

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de septiembre de 2022, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios para el año 2022.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, en uso de las atribuciones contenidas en el art. 45 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2022, ha resuelto aprobar la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios para el año 2022, en los términos establecidos en esta resolución.

Esta oferta se ajusta a lo establecido en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. Dicha ley establece en su artículo 20 que la incorporación de personal de nuevo ingreso con una relación indefinida en el sector público se sujetará a una tasa de reposición del 120% en los denominados sectores prioritarios, aplicable a las plazas del Personal de Administración y Servicios de las Universidades, siempre que por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias.

Por todo lo anterior, conforme a lo establecido en la normativa indicada, este Rectorado

R E S U E L V E

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Jaén para el año 2022, aprobada por Consejo de Gobierno el día 29 de septiembre de 2022, y que se acompaña como anexo de la presente resolución.

Segundo. Las bases específicas que regulen los procesos selectivos derivados de la presente Oferta de Empleo Público deberán publicarse en los boletines oficiales que correspondan en el plazo de tres años, a contar desde la fecha de publicación de esta oferta de empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Jaén, 30 de septiembre de 2022.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

00268962

A N E X O

OFERTA EMPLEO PÚBLICO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
AÑO 2022

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO

Subgrupo	Cuerpo/Categoría	Núm. de plazas
A2	Ayudante de Archivos y Bibliotecas	2

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL

Subgrupo	Cuerpo/Categoría	Núm. de plazas
II	Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación	1
III	Conductor Mecánico	1
III	Técnico Especialista de Laboratorio	2